

1292-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 1280-DRPP-2023 de las catorce horas con nueve minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que en la asamblea celebrada el veintidós de noviembre del presente año, no se nombraron los puestos de presidente, secretario y tesorero (propietarios y suplentes) y el fiscal propietario, asimismo debían subsanar los nombramientos en ausencia de los señores Karen Rocío Salas Cerdas, cédula de identidad n° 603480631, Marco Ronaldo Oñeth Esquivel, cédula de identidad n° 604390157 y Michael David Mora Rocha, cédula de identidad n° 114060534, para los cargos de delegados territoriales propietarios, aportando las respectivas cartas originales de aceptación de los cargos.

Posteriormente, el día dos de diciembre del presente año, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea en el cantón de Quepos, provincia de Puntarenas, la cual contó con la fiscalización del delegado y el quórum de ley requerido para su celebración, y según informe de la misma, el partido político designó los cargos vacantes del Comité Ejecutivo Cantonal propietarios y suplentes, fiscal propietario y cinco cargos de delegados territoriales propietarios.

En fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, la agrupación política aportó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas originales de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia de: Karen Rocío Salas Cerdas, cédula de identidad n° 6-0348-0631 al puesto de tesorera suplente y del señor Michael David Mora Rocha, cédula de identidad n° 1-1406-0534, al cargo de secretario suplente y delegado territorial propietario, nombramientos realizados en ausencia en las asambleas de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

| | | |
|-----------|-------------------------------------|------------------------|
| 501570445 | ALLAN CASTRO GODOY | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 601170501 | LUZ MARINA ESPINOZA PEREZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 113480712 | DAVID CASTRO QUESADA | TESORERO PROPIETARIO |
| 801470908 | JENNIFER DEL CARMEN SOLANO GUERRERO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 114060534 | MICHAEL DAVID MORA ROCHA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 603480631 | KAREN ROCIO SALAS CERDAS | TESORERO SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------|
| 501570445 | ALLAN CASTRO GODOY | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601170501 | LUZ MARINA ESPINOZA PEREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 113480712 | DAVID CASTRO QUESADA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 801470908 | JENNIFER DEL CARMEN SOLANO GUERRERO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114060534 | MICHAEL DAVID MORA ROCHA | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencia: No procede el nombramiento de la señora Shirley González Espinoza, cédula de identidad N° 602990268 en el puesto de fiscal propietaria, debido a que su designación fue realizada en ausencia sin que a la fecha conste la respectiva carta de aceptación del puesto en el expediente de la agrupación política, por lo que para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original (en caso de que sea enviada por correo electrónico deberá contener la firma digital válida de la interesada), o si así lo desea la agrupación política designar el puesto vacante, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Asimismo, es menester indicar que, las acreditaciones de los señores Allan Castro Godoy, cédula de identidad n° 5-0157-0445 y Luz Marina Espinoza Pérez, cédula de identidad n° 6-0117-0501, se realizaron mediante auto N° 1280-DRPP-2023, según los nombramientos realizados por el partido político en la asamblea celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, en el cantón y provincia de marras.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 19893-~~19924~~-19926-2023